



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-CONTRATO-

Expte. N° 409-2018

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Marcelo Alejandro LA MARCA, argentino, mayor de edad, DNI. N° 18.187.423, CUIT N° 20-18187423-7, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0445 2018, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 16 de febrero y hasta el 23 de marzo de 2018.-----

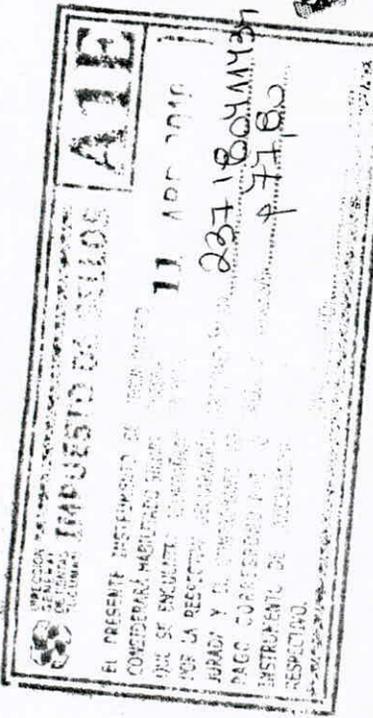
SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Sistemas de Información" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura "Sistemas de Información" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Colaborar con el Coordinador, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- e) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- f) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$15.200.-).-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.-----

//////////





//////////

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **10 ABR 2018**

CONTRATO Nº **0446** **2018**  
mda

  
Sr. Marcelo Alejandro LA MARCA  
-CONTRATADO-

  
Dra. Alicia BARDON  
RECTORA U.N.T.-

